

Señor(a)
PEDRO ANIBAL OYOLA VILLEGAS
Docente
E-mail: josepanibaloyola@yahoo.com



SE Caqueta

24/08/17 10:25:35

Radicado SAC:

Radicado Salida SAC: 2017EE8966

Folios: 2 Anexos: 1

Origen: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: OYOLA VILLEGAS, PEDRO ANIBAL
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Asunto: notificación por aviso de un acto administrativo

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, la cual fue realizada a través de citación para notificación personal No. 2017EE8524 del 15/08/2017, publicada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental el 15 de agosto de 2017, y en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso de la Resolución No.001333 del 03/08/2017, por medio de la cual se reubica de nivel salarial en el escalafón docente.

Se aclara que el presente aviso se enviará al correo electrónico autorizado por el(a) educador(a) en la solicitud de reubicación de nivel salarial y se publicará en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, dejando la advertencia que contra el acto que se ha notificado procede el recurso de Reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso (artículo 76 de la Ley 1437 de 2011), ante el(la) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ, radicando el escrito en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Calle 15 Carrera 10 Esquina, en la ciudad de Florencia (Caquetá), en horarios de oficina.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4

S.E.-76.5



EL ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Atentamente,

AMINTA CEDENO OSPINA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Radicado: N/A

Copia: hoja de vida

Anexos: un (01) folio

Transcriptor o Proyectó: Cecilia Rondón Hernández

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia